

MEIC informa a consumidores sobre cancelación hasta futuro aviso para la presentación del espectáculo público: “LA GALLINITA PINTADITA”

“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante resolución N° **DAC-DECVP-RE-082-2018** de las diez horas con treinta y seis minutos del día dos de abril del año dos mil dieciocho, y con el fin de resguardar los derechos e intereses legítimos de los consumidores dispuso:

1.- Autorizar la solicitud de registro gestionada por la **Empresa MUSART PRODUCCIONES M A SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica 3-101-751884, en su condición de productora de eventos, solicita la autorización del Plan de Ventas a Plazo de bienes y de prestación futura de servicios en el caso de espectáculos públicos, Evento **“LA GALLINITA PINTADITA”**. Evento programado para presentarse, los días treinta de junio y primero de julio del 2018. A realizarse ambas presentaciones en el Centro de Eventos Pedregal, en San Antonio de Belén.

2.- Y mediante resolución **DAC-DECVP-RE-253-2018** de las diez horas con cuarenta y tres minutos del día veinticinco de junio del año dos mil dieciocho, la DAC, ordeno a solicitud del productor por motivos de fuerza mayor y de conformidad con el artículo ciento cuarenta del reglamento de la Ley siete cuatro siete dos, se estableció el proceso de devolución. Siendo que: *“...(...)Por motivos de fuerza mayor y fuera de nuestro alcance se deben cancelar las presentaciones del evento LA GALLINA PINTADITA, que se iba a realizar los días treinta de junio y primero de julio del año dos mil dieciocho, ya que al vernos obligados a cambiar a los actores que iban a interpretar los papeles estelares, debido a una prohibición por parte del Ministerio de Trabajo de Costa Rica ya que después de una consulta telefónica en la cual se explicó que son actores de doce años de edad, de los cuales tienen más de seis años de contar con una carrera artística, la cual no es reconocida en nuestro país, por lo que solicitaron una serie de documentos que se aportaron en su totalidad y aun así, el Ministerio de Trabajo de Costa Rica, resuelve que no pueden realizar sus personajes, lo cual nos obligó a cambiar a última hora a los actores por personas mayores de quince años, lo cual, a pesar de que hicimos todo lo posible y realizamos los ensayos y pruebas, desvirtúa la obra en su totalidad, debido a que los actores emergentes estarían fuera de lugar, la historia de la puesta en escena pierde todo su sentido y ponemos en riesgo la credibilidad del evento y la imagen del personaje principal, por lo dicho anteriormente y por respeto al público costarricense, se cancela el show, antes de presentar algo que no es lo esperado por el público del espectáculo. TERCERO: Que la mecánica de la devolución de la venta de todas las entradas se realizara de la siguiente manera: para las ventas hechas con tarjeta de crédito se le solicito desde el día catorce de junio a Credomatic, empresa procesadora de todas las transacciones y quien tiene a su haber todo el dinero producto de las mismas, hacer la reversión inmediata de todas las transacciones, proceso que se inicio y esta en manos de Credomatic; para las ventas hechas en efectivo los clientes podrán llamar al número telefónico dos dos ocho nueve cero nueve cero nueve y se les dará una cita para entregarles en efectivo el mismo monto que pagaron en el Hotel Wyndham Garden Escazú, contiguo a EPA desde el día dieciocho de junio y hasta que se hagan todas las devoluciones...(...)”*

Evelyn Arroyo Santamaría
Correo-e: earroyo@meic.go.cr
Tel. 2549 14 00 Ext. 240